



INFORME ANUAL SOBRE LA TRATA DE PERSONAS - OCT-2022 A OCT-2023



INFORME DE GESTIÓN.

**PLAN NACIONAL BIENAL PARA LA LUCHA
CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE
PERSONAS**

2022 – 2024.

PERÍODO: octubre 2022 a octubre 2023.



ÍNDICE.

Presentación: **pág. 1**

Principales acciones en ejecución desde el octubre 2022 al octubre 2023 correspondientes al Plan Nacional Bienal del período 2022 – 2024.

Análisis cuantitativo.

Principales acciones del período 2022 – 2024 de octubre de 2022 a octubre 2023.

EJE PREVENCIÓN. **pág. 7**

ENCUENTROS DE CAPACITACIÓN – FORMACIÓN – SENSIBILIZACIÓN - CONCIENTIZACIÓN.

DOCUMENTOS Y MATERIAL DE DIFUSIÓN SOBRE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

COMITÉ EJECUTIVO Y OIT - “PROYECTO EVA – Evidencia para la Acción”.

COMITÉ EJECUTIVO – CAPACITACIÓN.

COMITÉ EJECUTIVO – CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN.

EJE ASISTENCIA. **pág. 12**

PRIMERA ASISTENCIA.

ASISTENCIA INTEGRAL.

INCLUSIÓN LABORAL PARA LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR LOS DELITOS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN.

PROMOCIÓN DE NORMAS DE INCLUSIÓN LABORAL.

SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LAS PERSONAS DAMNIFICADAS Y SUS FAMILIAS.

ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO ESPECIALIZADO.

AYUDA ECONÓMICA – REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES.

SUBSCRIPCIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS.

ASISTENCIA JURÍDICA A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA.

PRIMER PROGRAMA DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.

EJE PERSECUCIÓN. **pág. 23**

SISTEMA INTEGRADO FEDERAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS (SISTRATA).

ORGANISMOS NACIONALES CON PODER DE POLICIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DEL TRABAJO, RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.

- 1) Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- 2) Departamento de Coordinación Contra el Trabajo Ilegal (DE CCTI) – AFIP.
- 3) REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE).

PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA (PNR) – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

- 1) LÍNEA 145.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES – MINISTERIO DEL INTERIOR.

EJE FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL..... pág. 33

MESAS INTERINSTITUCIONALES DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

- 1) OIT – ECOSISTEMA DE DATOS EN ARGENTINA.
- 2) MESAS INTERINSTITUCIONALES REGIONALES INTERNACIONALES.
- 3) PROGRAMA MENTHOR.
- 4) ENCUENTROS Y ACUERDOS REGIONALES INTERNACIONALES.

GLOSARIO. pág. 39



Presentación:

Este informe presenta la evaluación desde octubre 2022 a octubre 2023 correspondiente a la ejecución del Plan Nacional Bienal 2022-2024. El Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación – Ing. Agustín Rossi- al igual que el XVII Encuentro del Consejo Federal aprobaron el Plan Nacional Bienal de Lucha contra la Trata 2022-2024 elaborado por el Comité Ejecutivo de Lucha contra de la Trata y Explotación de Personas y para la protección y asistencia a sus víctimas (Comité Ejecutivo). El Plan se encuentra vigente y en plena implementación. Durante el encuentro se estimó conveniente que, en la ejecución de las acciones comprometidas, se tenga en cuenta a los Puntos Focales Provinciales (PFP) y los organismos referentes en la materia en cada territorio, articulando con ellos en carácter de Organismos Asociados. Es el tercer Plan Nacional Bienal de Lucha contra la Trata (Plan Nacional) que se presenta en la Argentina y el segundo que será ejecutado por un mismo Comité Ejecutivo desde la sanción de la Ley 26.842. Tal como lo informamos oportunamente, este Comité Ejecutivo logró, no con poco esfuerzo, el cumplimiento del 92% de las acciones de prevención, persecución, asistencia y fortalecimiento institucional fijadas como objetivo para el Plan Nacional 2020-2022. No es un tema menor recordar que durante el precitado periodo estuvo una de las peores pandemias sufridas por la humanidad conocida como COVID-19. Tamaño esfuerzo fue reconocido, incluso, por el informe mundial anual que elabora la Oficina para Monitorear y Combatir la Trata de Personas del gobierno de Estados Unidos¹ y por el Secretario General de la ONU, que incluyó a la Argentina como uno de los países que más esfuerzos realizaron en el mundo en materia de lucha contra toda forma de esclavitud². Sin perjuicio de ello, se logró alcanzar significativo porcentaje de cumplimiento. En la actualidad, el férreo compromiso que nos moviliza para erradicar, o al menos disminuir significativamente, el sufrimiento de las víctimas del delito de trata de personas y el crimen organizado que se nutre de esta modalidad delictual. Ahora bien, tal como lo anunciamos en el protocolo que presenta el Plan Nacional en ejecución, este Comité Ejecutivo se propone profundizar el camino emprendido en los últimos años en pos de generar políticas de restitución de derechos que eviten la revictimización de las personas damnificadas, profundizar las investigaciones penales a fin de dismantelar la base económica de las redes criminales y decomisar sus bienes con el objeto de aumentar los niveles de reparación, profundizando la más amplia articulación federal entre todos los poderes y estamentos del Estado Nacional como así también a nivel internacional. Para cumplir con los objetivos propuestos, entendemos que resulta estratégico la participación activa de las Mesas Interinstitucionales, la Red de PFP y demás organismos asociados. La articulación coordinada entre el Estado Federal, los Estados Provinciales y Municipales resultan ser una condición necesaria para dar una respuesta eficiente a los objetivos propuestos como política pública en la lucha contra la trata de personas. Para ello, nos centramos fundamentalmente en

¹ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-distinguida-entre-los-30-paises-que-mas-luchan-contra-la-trata-de-personas-segun>

² <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-secretario-general-de-naciones-unidas-destaco-la-lucha-contra-la-trata-en-argentina>



la iniciativa exitosa de la coordinación interinstitucional por medio de las MESAS INTERINSTITUCIONALES creadas en cada una de las provincias de la República Argentina y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es dable destacar que en algunas provincias –sea por su extensión o por la densidad poblacional- se crearon más de una mesa interinstitucional como son el caso de las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Salta, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Rio Negro, Neuquén, Misiones y Entre Ríos. Las precitadas Mesas Interinstitucionales se reúnen de manera periódica con la función de fortalecer el abordaje de las problemáticas de la trata y explotación en las jurisdicciones, construyendo consensos y articulando esfuerzos por dar respuestas más eficaces en materia de prevención, asistencia y sanción del delito. En el transcurso del plan en ejecución se constituyeron Mesas Interinstitucionales bi³ y tri⁴-nacionales con países como Brasil, Bolivia y Paraguay, que plantean la necesidad de generar grupos de trabajo interinstitucionales en las fronteras, reforzando este trabajo con el acuerdo de 10 países de Sudamérica para conformar la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes⁵ cuyo objetivo principal es poder llevar adelante la coordinación regional para fortalecer la articulación entre los países de Sudamérica en la prevención y persecución de estos delitos transnacionales, así como para la asistencia y reparación de los derechos de las víctimas. Se busca coordinar con los organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales en materia de prevención, combate, asistencia y protección rápida y efectiva a las víctimas de trata de personas y evitar que el crimen organizado pueda buscar impunidad en las zonas fronterizas. Otro de los objetivos propuestos en las principales acciones son la promoción de leyes y ordenanzas para la inclusión laboral, propiciar las inspecciones conjuntas de los organismos con competencia para la detección de situaciones de trata y explotación laboral; formación y capacitación para funcionarias/os y actividades de sensibilización para público general. Otro logro de esta gestión fue aumentar la capacidad del Estado prevención y detección temprana de la trata y explotación laboral en territorios coordinando acciones con los organismos con poder de policía en el trabajo y la seguridad social –AFIP⁶, MTEySS, RENATRE⁷, Secretarías del trabajo de las provincias-, Migraciones, CRNT⁸ y la Unidad de Información Financiera (UIF) y el apoyo logístico del SENASA⁹.

Otro de los ejes propuestos en el nuevo Plan Nacional fue profundizar el compromiso de avanzar

³ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-realizo-la-mesa-interinstitucional-binacional-contra-la-trata-la-quiaca-entre-argentina>

⁴ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-lanzo-la-mesa-trinacional-contra-la-trata-de-personas-en-la-triple-frontera-1>

⁵ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/culmino-la-ii-reunion-de-la-plataforma-regional-contra-la-trata-y-el-trafico-ilicito-de>

⁶ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/gustavo-vera-se-reunio-con-la-directora-de-seguridad-social-de-la-afip-lic-mara-ruiz-malec>

⁷ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-director-del-comite-gustavo-vera-se-reunio-con-autoridades-de-renatre-y-el-secretario>

⁸ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/dia-mundial-contra-la-trata-de-personas-la-cnrt-reafirma-su-compromiso-para-combatir-este>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/gustavo-vera-recibio-al-titular-de-la-cnrt-jose-arteaga>

⁹ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/presentaron-acciones-para-combatir-la-explotacion-y-la-trata-de-personas-en-el-ambito-0>



en la política de asistencia y acompañamiento que brinda el Estado Nacional para las personas damnificadas por el delito de trata de personas por medio de la creación de programas y dispositivos para acompañar y reducir la extrema vulnerabilidad que las afecta. En efecto, se fortalece el PROGRAMA NACIONAL DE REPARACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES PARA LAS PERSONAS AFECTADAS POR LOS DELITOS DE TRATA Y EXPLOTACION que fue creado en julio 2021 mediante Resolución 391 del MTEySS. El PROGRAMA ACOMPAÑAR administrado por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades (MMGYD). El Acompañamiento Terapéutico (AT) especializado de la Dirección Nacional de Salud Mental y Consumos Problemáticos del Ministerio de Salud de la Nación (MS) quienes asumieron el compromiso de incorporar las problemáticas de trata y explotación de personas en sus espacios de capacitación, fortaleciendo a los equipos de profesionales de salud con el fin de promover la detección temprana y garantizar un acompañamiento y orientación adecuados para las personas damnificadas por estos delitos. Al mismo tiempo y con el objetivo de fortalecer el rápido acceso a los servicios de Acompañamiento Terapéutico (AT) se mantuvo la implementación del dispositivo específico para las personas damnificadas. El dispositivo creado apunta al trabajo necesario para que las personas que fueron sometidas a explotación reciban la atención que requieren de forma ágil y por el tiempo que sea necesario.

Las SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LAS PERSONAS DAMNIFICADAS Y SUS FAMILIAS que resulta del trabajo coordinado con la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación (MDTYH) y del Consejo Nacional de la Vivienda con la ratificación del acuerdo marco con las **24** jurisdicciones que promovió la adhesión de los organismos provinciales especializados para poder otorgar el acceso prioritario. Esto se materializó a fines de noviembre 2022 y ya se pudieron entregar viviendas y soluciones habitacionales en **4** provincias¹⁰. Asimismo, se generó el PROGRAMA RESTITUIR¹¹ (Resolución 493/23 Ministerio de Desarrollo Social), prestación económica específica para personas víctimas de trata, cuya implementación también se formalizará a través de convenios con cada provincia por tratarse de una herramienta de asistencia que el gobierno nacional, a través de SENAF, pone a disposición de los Puntos Focales provinciales (PFP) y que requiere acompañamiento sistemático y sostenido de las personas en asistencia. Este programa se suma a los que ya se vienen aplicando del Plan anterior¹² como ser: el Programa Acompañar, la Prestación Especial de Renatre, Programa Subsidio de Emergencia (Ayuda Urgente por Única vez) y reemplazaría al Programa Potenciar Trabajo a los que acceden las víctimas de trata. El Asesoramiento y/o Patrocinio jurídico es otra de las ayudas que brinda el Estado Nacional desde el Ministerio Público de la Defensa a las víctimas que lo soliciten o lo

¹⁰ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/santiago-del-estero-segunda-entrega-de-vivienda-para-familia-victima-de-trata>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/politicas-de-acceso-la-vivienda-para-victimas-de-trata-se-entrego-una-nueva-vivienda-en>

<https://www.fiscales.gob.ar/trata/santiago-del-estero-el-programa-de-acceso-a-la-vivienda-a-victimas-de-trata-otorgo-la-primera-casa/>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/misiones-se-realizo-la-entrega-de-una-vivienda-victima-de-trata>

¹¹ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/nuevo-programa-restituir-destinado-victimas-de-trata>

¹² <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/comitecontralatrata/programas-nacionales-para-victimas-de-trata>



acepten para ser asistidas legalmente a través de las Defensorías Públicas de Víctima que le dependen. El FONDO DE ASISTENCIA DIRECTA A LAS VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS que se pudo en funcionamiento en octubre del 2021 sigue cumpliendo su función de administrar los bienes decomisados en causas judiciales referidas a delitos de trata de personas y el lavado de activos cuyo delito precedente este directamente relacionado. El primer desembolso se realizó en julio de 2022 y a la fecha se llevan indemnizadas a varias decenas de víctimas reconocidas como tales en juicios con sentencia firme.



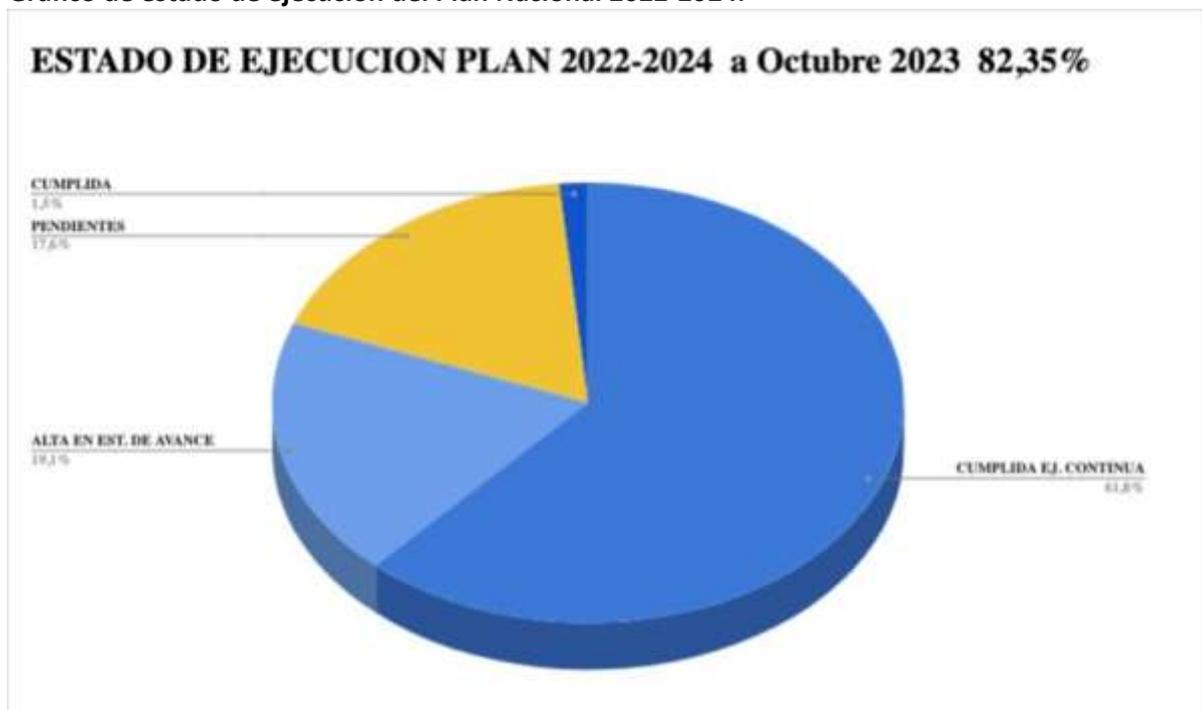
ANÁLISIS CUANTITATIVO.

En función lo expuesto, se presentan en primer lugar los resultados del Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2022-2024, a cuya implementación abarca desde octubre 2022 a octubre 2023.

El PLAN NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS 2022-2024 mantiene la estructura y principios de los planes anteriores sobre todo en la división de los **4** ejes temáticos –ASISTENCIA, PREVENCIÓN, PERSECUCIÓN y FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL-. El plan está compuesto por **19** medidas y **68** acciones en total. Asimismo, se establece a modo de preámbulo los principios de intervención que se enuncian a modo enunciativo como ser: DERECHOS HUMANOS, INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDADES, DISCAPACIDAD, NO DISCRIMINACIÓN, NO PUNIBILIDAD, NO REVICTIMIZACIÓN, INTERSECCIONALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

A continuación, informamos el grado de cumplimiento por total y discriminado por los **4** ejes temáticos –ASISTENCIA, PREVENCIÓN, PERSECUCIÓN y FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL-.

Gráfico de estado de ejecución del Plan Nacional 2022-2024.





TOTAL ACCIONES PLAN 2022-2024	ALTA CUMPLIDA EJECUCION CONTINUA	ALTA EN ESTADO DE AVANCE	CUMPLIDA	PENDIENTES
68	42	13	1	12
% EJECUCION	61,76470588	19,11764706	1,470588235	17,64705882

Fuente: Dirección Operativa del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Asistencia y Protección de sus Víctimas. Jefatura de Gabinete de Ministros.



Principales acciones del período 2022 – 2024 realizadas entre octubre 2022 a octubre de 2023.

EJE PREVENCIÓN.

Desde el Comité Ejecutivo se promovió la formación a través de campañas de información y actividades de formación destinadas a la población en general y organismos del sector público y privado. En ese sentido, los Ministerios que integran el Comité Ejecutivo como la Dirección Operativa realizaron distintas acciones para capacitar, formar, sensibilizar y concientizar sobre el delito de trata de personas en sus diferentes modalidades.

ENCUENTROS DE CAPACITACIÓN – FORMACIÓN – SENSIBILIZACIÓN - CONCIENTIZACIÓN.

Durante el periodo octubre 2022 a octubre 2023 el gobierno realizó **385** actividades de formación para funcionarios públicos. En estas actividades se capacitaron a más de **25.157** personas. Las modalidades de capacitación fueron presenciales y virtuales y, en algunos casos, mixtas. Se puede ver en detalle tipo de funcionarias/os y organismo a cargo de la formación, entre otros datos, en el **CUADRO DE CAPACITACIONES que se adjunta al presente informe.**

Estas actividades fueron llevadas adelante principalmente por el Comité Ejecutivo a través de los cinco Ministerios que lo integran (MTEySS, MINSEG, MMGyD, MJyDDHH y MDS). También participaron otros organismos públicos como ser la DNM, INAP, DEFENSORIA DEL PUEBLO, Ministerio de Educación, entre otros.

Desde el MTEySS se dictaron sendas capacitaciones a los funcionarios e inspectores que dependen del Ministerio, pero también a funcionarios del poder judicial provincial, agentes de seguridad, sindicatos, empleados de la administración pública nacional, provincial y docentes, entre otros. Las modalidades fueron presencial o virtual. Las capacitaciones abordaron temáticas como el Grooming, el trabajo infantil y la explotación laboral.

Por su parte, el PNR -dependiente de la Subsecretaría de Política Criminal, del MJyDDHH- capacitó sobre esta modalidad delictual a funcionarios/as de diferentes fuerzas federales de seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Prefectura Naval), y de fuerzas policiales provinciales. También se han realizado jornadas de sensibilización y capacitación a funcionarios/as del ámbito de la justicia, profesionales y coordinadores de los Centros de Acceso a la Justicia de todo el país, funcionarias/os y trabajadores de diferentes Direcciones y Programas de derechos humanos, Género y Trata provinciales.

Por su parte, el MINSEG y mediante la Dirección de Investigaciones contra la Trata de Personas y Delitos Contra la Integridad Sexual realizaron capacitaciones constantes a los cuerpos policiales y de seguridad, así como a funcionarios de otros organismos con los que trabajan de manera colaborativa y multiagencial. Se destacan las capacitaciones que fueron dictadas conjuntamente con funcionarios de otros países u organismos internacionales como la OIM. Entre las capacitaciones dictadas se destaca la dictada para el uso del Sistema Integrado de Información sobre el delito de trata de personas (SISTRATA). En la misma participaron las áreas de las fuerzas policiales y de seguridad que están abocadas a la carga de datos en dicho Sistema, abarcando a las



23 jurisdicciones conveniadas y a los/as responsables de carga de las Fuerzas Federales de Seguridad. Es de destacar que la misma contó con el apoyo del Programa Eurofront a través de la OIM.

El MMGyD, desde la Coordinación de Apoyo y Seguimiento de las Políticas contra la Trata y Explotación de Personas, llevaron a cabo encuentros de capacitación y sensibilización destinados a distintos públicos con perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad a los fines de dar a conocer la normativa nacional e internacional vigente en la materia, brindar herramientas para la detección temprana, el abordaje integral de situaciones de trata y explotación de personas, y los recursos estatales existentes dando cumplimiento a las acciones del Plan Nacional contra la Trata 2022-2024. Desde el MJyDDHH, han realizado un total de capacitaciones que incluyen -por el período de enero a septiembre del año 2023- un total de **2.361** personas en jornadas nacionales (diferentes provincias de nuestro país como Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Entre Ríos, Corrientes, Neuquén, Chubut, Misiones, Rio Negro) y **170** personas capacitadas en jornadas internacionales (Principalmente Bolivia y Venezuela), dando un total de **2.531** personas capacitadas.

Desde la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual también se llevaron adelante acciones de capacitación y sensibilización. Entre las actividades se destacan: Curso virtual: “Medios e información en el Delito de trata de personas”. Diseño y desarrollo de la segunda cohorte con acreditación del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) para la carrera profesional en la AP en sus tres niveles. Estuvo destinado al personal de las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales, y administración pública que articulen o generen información para medios de comunicación.

Otro hito importante fue la primera Jornada Provincial sobre Trata de Personas y Grooming en Perspectiva Educativa que se realizó en la provincia de Catamarca¹³. El encuentro estuvo destinado a agentes de la administración pública, fuerzas de seguridad, organizaciones sociales y docentes. Participaron de la capacitación más de **1.200** personas. La jornada fue declarada de interés legislativo por la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca y estuvo avalada por el Ministerio de Educación de la Provincia por Resolución N° 180/23. Debido a los excelentes resultados de dicha capacitación, al momento del cierre de este informe, la misma se está replicando en la provincia de Jujuy y en varias provincias se está considerando seguir el mismo camino.

DOCUMENTOS Y MATERIAL DE DIFUSIÓN SOBRE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

Desde este Comité Ejecutivo se propició la elaboración de trípticos en los diferentes idiomas de habitantes originarios del suelo argentino. Hasta el momento toda la información para la difusión sobre la lucha contra la trata de personas fue traducida a las siguientes lenguas: Tehuelche, Moqoit, Qom y Quechua. También se encuentra traducido al idioma inglés y chino. Asimismo, se elaboraron trípticos con información sobre el tráfico de órganos y organizaciones coercitivas¹⁴ como modalidades de explotación dentro del delito de trata de personas.

¹³ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/catamarca-se-realizo-la-primera-jornada-provincial-sobre-trata-de-personas-y-grooming-en>

¹⁴ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-comite-de-lucha-contra-la-trata-presento-una-campana-para-concientizar-sobre>



COMITÉ EJECUTIVO Y OIT - “PROYECTO EVA – Evidencia para la Acción”.

Es importante destacar que el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas en articulación con la OIT, se encuentra trabajando desde abril del 2021 en el “Proyecto EvA – Evidencia para la Acción”, el cual tiene como objetivo obtener información actualizada, confiable y de calidad sobre las cadenas de producción en la industria textil. Actualmente se continua con el trabajo mancomunado entre ambas organizaciones y resta llevar adelante los estudios de campo –ej. Entrevistas a costureros-. La información obtenida permitirá elaborar planes de acción y políticas públicas más precisas para abordar el fenómeno.

COMITÉ EJECUTIVO – CAPACITACIÓN.

El Comité Ejecutivo y el INCUCAI brindaron una capacitación titulada “El ser humano no está en venta”¹⁵. Participaron de la misma el director operativo del Comité, Gustavo Vera; en representación del INCUCAI el Dr. Richard Malan, vicepresidente y Roxana Fontana; y Cynthia Ribaudó, directora general de RRHH de Jefatura de Gabinete de Ministros, quien realizó la presentación del panel. Asimismo, se han distribuido 50 mil trípticos sobre la temática, como así también se realizaron diversas actividades y capacitaciones en las mesas interinstitucionales y a la población en general.

Por otra parte, en el marco del convenio de cooperación firmado entre el Ministerio de Transporte y el Comité Ejecutivo, con el fin de detectar tempranamente el delito de trata de personas, se realizaron diversas capacitaciones. El objetivo central de dichos encuentros está centrado en la sensibilización y la transmisión de indicadores, indicios y modalidades para poder detectar posibles situaciones de trata de personas. Se brindan conocimientos generales acerca de la caracterización de la trata y las formas en la que se presenta. También se trabaja en torno a los canales de denuncia y protocolos de actuación ante la detección de indicios de explotación de personas.

Es de destacar las acciones de capacitación llevadas adelante por este COMITÉ EJECUTIVO y ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad)¹⁶. La mismas la realizó la Unidad de Capacitación de la Agencia y estuvo destinada a los delegados/as del Comité Ejecutivo. Los ejes trabajados fueron: “Perspectiva de Discapacidad, Accesibilidad con Foco en Interacción”, “Derechos Sexuales y Reproductivos para la Diversidad”, “Salud Mental y Discapacidad” y “Trámites, Gestiones y Derechos”. Los contenidos constituyen una herramienta fundamental para el abordaje de aquellas situaciones en las que las víctimas de trata y/o explotación sexual o laboral presentan algún tipo de discapacidad. Los ejes trabajados fueron: “Perspectiva de Discapacidad, Accesibilidad con Foco en Interacción”, “Derechos Sexuales y Reproductivos para la Diversidad”, “Salud Mental y Discapacidad” y “Trámites, Gestiones y Derechos”.

COMITÉ EJECUTIVO – CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN.

¹⁵ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-comite-y-el-incucaibrindaron-la-capacitacion-el-ser-humano-no-esta-en-venta>

¹⁶ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-comite-firmo-un-convenio-de-cooperacion-con-la-agencia-nacional-de-discapacidad>



Desde el Comité Ejecutivo venimos trabajando fuertemente para llevar adelante distintas campañas de concientización sobre la problemática de la trata de personas al pueblo argentino en general. En ese sentido, más allá de las tareas diarias de concientización, se realizaron dos fuertes campañas en las fechas 23 de septiembre -Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas¹⁷- y 30 de julio -Día Mundial de lucha contra la Trata de Personas-. En las precitadas fechas todas las mesas interinstitucionales conformadas a lo largo y a lo ancho del país coordinaron diferentes actividades conjuntamente con organismos públicos y privados para capacitar, sensibilizar, difundir y concientizar sobre esta modalidad delictual. El día 23 de septiembre y el 30 de julio se realizaron actividades en **20** provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En efecto, para día 30 de julio el Comité Ejecutivo impulsó y/o auspició el desarrollo de más de **100** actividades de concientización desde Ushuaia a La Quiaca¹⁸. Entre las acciones se destacó el acuerdo entre el Comité Ejecutivo y Asociación del Fútbol Argentino (AFA) para realizar la campaña contra la trata y el trabajo esclavo en catorce partidos en la final de la Liga Profesional de fútbol. La misma resultó ser todo éxito histórico al llegar por radio, televisión, redes sociales y asistentes a los estadios a más de **12** millones de personas¹⁹.



30 de julio "Día Mundial contra la Trata"



La cartelería anunciaba: *"El 30 de Julio se conmemora el Día Mundial contra la Trata de Personas. Para denunciar una situación sospechosa de explotación sexual, laboral o infantil, llamá a la línea 145. La trata de personas es un delito"*. La misma frase fue expresada por los distintos relatores de radio y televisión en cada uno de los partidos.

La difusión alcanzó el share y rating nunca antes logrado en una campaña similar.

¹⁷ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/23-de-septiembre-dia-internacional-contra-la-explotacion-sexual-y-la-trata-de-personas>

¹⁸ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/30-de-julio-dia-mundial-contra-la-trata-de-personas-1>

¹⁹ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-comite-y-la-afa-realizaron-la-mayor-campana-contra-la-trata-de-la-historia-llegando-mas>



Fecha	Partido	Rating	Share
28/7/2023	Argentinos Juniors - Estudiantes de la Plata	3,3	7,39
30/7/2023	Arsenal - Colón	3,73	5,49
28/7/2023	Belgrano - Rosario Central	3,65	7,95
29/7/2023	Independiente - Boca Juniors	30,54	45,02
29/7/2023	Central Córdoba (Se) - Atlético Tucumán	1,57	2,2
30/7/2023	Gimnasia y Esgrima La Plata - Platense	6,05	10,25
30/7/2023	Godoy Cruz - Instituto	2,13	3,72
30/7/2023	Huracán - Vélez Sarsfield	7,94	10,47
30/7/2023	Lanús - Barracas Central	2,91	4,41
28/7/2023	Newell's - Talleres de Córdoba	5,27	11,5
28/7/2023	Racing Club - River Plate	20	30,49
29/7/2023	Sarmiento (J) - Banfield	1,62	3,52
29/7/2023	Tigre - San Lorenzo de Almagro	8,83	13,59
28/7/2023	Unión de Santa Fe - Defensa y Justicia	2,56	5,65



EJE ASISTENCIA.

PRIMERA ASISTENCIA.

A partir de la RESOLUCIÓN 1/2023 de la Jefatura de Gabinete de Ministros publicada en Boletín Oficial del 6 de enero de 2023, se encuentra vigente el nuevo Protocolo Único de Articulación (PUA) que actualiza al del 2015 e incorpora las políticas implementadas por los Ministerios que surgen de las experiencias y prácticas en la materia de trata. En el mismo sentido, establece la intervención de los organismos competentes, unifica criterios, previene las fragmentaciones y sobreintervenciones, desde el momento de la denuncia hasta la asistencia integral a las personas damnificadas por los delitos de trata y explotación.

En primer lugar, el instrumento establece los principios de intervención que rigen para todos los organismos que abordan la problemática, como la interseccionalidad, perspectiva de derechos humanos, género y diversidad, interés superior de la niña, niño y adolescente, derechos de las personas con discapacidad, no-discriminación, no-punibilidad, no-revictimización, confidencialidad, celeridad y debida diligencia, y trabajo interdisciplinario e intergubernamental.

El nuevo protocolo establece el funcionamiento de una línea de consultas y orientación que administra la Dirección Operativa del Comité Ejecutivo; unifica el criterio al momento de la denuncia que los organismos deben presentar ante la LÍNEA 145 y, en caso de imposibilidad de comunicación con la línea, ante la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas del Ministerio Público Fiscal (PROTEX). Ello rige para todos los organismos involucrados en la detección como el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Seguridad; Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

En relación a la judicialización, persecución y flagrancia, se ordenan los protocolos de las fuerzas de seguridad, tanto para la detección temprana en los diferentes ámbitos de su competencia, como las guías de actuación, guías para la recepción de denuncias y, en relación a la DNM, guías para la detección temprana en pasos fronterizos. También se explicitan guías para cargas de datos en el SISTRATA.

Asimismo, el nuevo instrumento incorpora la facultad de la AFIP para querellar, en representación del Estado Nacional, en aquellos casos que pueda visualizarse la existencia de elementos que pudieran configurar el supuesto de evasión previsional y afectar los recursos de la seguridad social. Además, en los casos en los que pueda visualizarse la existencia de elementos que podrían configurar el supuesto de lavado de activos, la Unidad de Información Financiera (UIF) se encuentra facultada a prestar colaboración, en el marco de una investigación en curso, a efectos de colaborar con los órganos judiciales y el Ministerio Público Fiscal (MPF).

En relación a la asistencia integral de las personas damnificadas, el protocolo mantiene el rescate y primer acompañamiento a cargo del PNR, y, luego de la primera declaración testimonial, se deriva al PFP que corresponda, a través del Punto Focal Nacional (SENAF), que los coordina. En ambas instancias, se debe garantizar la asistencia integral que la persona rescatada requiera. En relación a las personas de nacionalidad extranjera, también se mantiene la asistencia en el retorno a su país de origen si lo requieren, a cargo del Punto Focal Nacional (PFN), en articulación con los consulados del país de origen.



En el mismo sentido, se sostiene que la primera etapa de la asistencia, en el corto plazo, está a cargo de los PFP, con gestión inmediata de prestaciones económicas directas, alojamiento en refugio en caso de ser necesario, asistencia psicológica, médica, y jurídica. Y una segunda etapa de asistencia, con apoyo para la reconstrucción integral de un proyecto de vida digno, facilitando las inserciones educativas, sociales y laborales tendientes a su concreción.

En la segunda etapa, el MMGyD brinda asistencia, a partir de un programa específicamente formulado para el abordaje de violencias por motivos de género, mediante el acompañamiento integral para el fortalecimiento psicosocial, y el otorgamiento de una prestación económica y del fortalecimiento de redes de acompañamiento, destinado a cubrir los gastos esenciales de organización y desarrollo de un proyecto de vida autónomo y libre de violencias para mujeres y LGBTI+. Por otra parte, el MTEySS, interviene en esta etapa a través de los Planes y Programas existentes en la Secretaría de Empleo y de los programas específicos en la materia. La intervención del MTEySS es una de las últimas intervenciones estatales, cuando el estado de avance en los procesos de asistencia haga suponer que la persona se encuentra preparada para insertarse o reinsertarse en el mercado formal de trabajo.

Por último, se establece que la información actualizada sobre los programas y recursos disponibles para las personas damnificadas por los delitos de trata y explotación se publica en el sitio web del Comité Ejecutivo:

En el último PUA se incorporaron todas las líneas existentes de los Ministerios que integran el Comité Ejecutivo que cuentan con una línea y de la AFIP. A saber: Comité Ejecutivo – 011-65460580-, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos –línea 145-, Ministerio de Seguridad –Línea 134-, Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad –Línea 144-, AFIP – 0800-999-3368, opción 3-.

ASISTENCIA INTEGRAL.

Desde la Dirección Operativa del Comité Ejecutivo se propicia que el presupuesto para la asistencia, acompañamiento y protección de las víctimas rescatadas por el delito de trata de personas bajo sus diversas modalidades, sea repartido en los diversos Ministerios que tienen alguna intervención, para evitar de esta forma el monopolio, llevar adelante controles cruzados, y comprometer efectivamente a dichos organismos en esta política de estado, crucial para la dignidad humana.

INCLUSIÓN LABORAL PARA LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR LOS DELITOS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN.

Creación del Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las afectadas y los afectados por los delitos de Trata y Explotación de Personas. Creado en el marco del Plan 2020-2022, tiene el objetivo de reducir la vulnerabilidad laboral que afecta a las personas damnificadas por estos delitos. Para ello, establece acciones para fortalecer o adquirir competencias laborales a través de vincular a las personas destinatarias a programas de capacitación e inserción laboral que brinda el MTEySS. Al mismo tiempo, establece una asignación dineraria básica no remunerativa, de hasta un salario mínimo vital y móvil. El programa está dirigido a personas mayores de 18 años que no posean un empleo formal y que hayan sido relevadas, detectadas, rescatadas o asistidas como víctimas o posibles víctimas de situaciones de trata o de explotación de personas por un Organismo Público Nacional, Provincial o



Municipal, o bien, por una Organización No Gubernamental (ONG) habilitada.

La implementación se desarrolla en **2** instancias:

- Recuperación de Derechos e Identificación, Evaluación, Mejora y Fortalecimiento de las Competencias Laborales: se brinda apoyo, acompañamiento integral y contención psicosocial a las víctimas, con el objeto de lograr la restitución de sus derechos vulnerados e identificar sus competencias laborales previas.
- Apoyo y Asistencia a la Inserción Laboral y al Desarrollo Ocupacional: se concreta su vinculación a los programas, proyectos, acciones, prestaciones o líneas programáticas del MTEySS que se consideren más adecuados teniendo como horizonte la reinserción estable en el mundo laboral.

Durante el período diciembre 2022 a octubre 2023 se encuentra en desarrollo la segunda implementación del “Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las competencias laborales para las afectadas y los afectados por los delitos de Trata y explotación de Personas”. Son **64** las mujeres víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual las beneficiarias (**4** de ellas pertenecientes al colectivo LGTBQI+), esto se traduce en un incremento del **220%** en relación a las beneficiarias que participaron de la primera implementación del Programa).

En el período mayo 2023 a abril 2024 se encuentra en desarrollo la tercera implementación del Programa, la primera de ellas dirigida a varones víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral. Son **10** los beneficiarios varones, lo que incrementa la cantidad de personas beneficiarias del Programa en un **255%**, con respecto a la primera implementación del mismo en el período septiembre 2021 a agosto 2022.

PROMOCIÓN DE NORMAS DE INCLUSIÓN LABORAL.

Con el objeto de alcanzar una mayor eficacia en la inclusión laboral de las personas damnificadas, el Comité Ejecutivo impulsó la promoción de normas de cupo laboral en coordinación con las provincias y municipios. El trabajo articulado territorialmente resultó clave en la tarea de promover el establecimiento de cupos laborales que se desplegó intensamente en territorios muy diversos.

Además de las leyes de inclusión laboral informadas en el informe del 2022 y que fueron sancionadas en vigencia del Plan Nacional 2020-2022, a saber:

- En octubre de 2021, el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca sancionaron la Ley N° 5.710 para promocionar y garantizar el acceso al empleo de personas que han sido víctimas de trata y explotación de personas en sus distintas modalidades, a través del otorgamiento de un incentivo económico a las personas físicas o jurídicas que las contraten como empleadas. La norma se encuentra en plena implementación.
- En noviembre de 2021, la Cámara de Diputados de la Provincia de Chaco sancionó la Ley N° 3.475 con el mismo objeto. Esta norma establece, por un lado, un sistema de incentivos impositivos para las empresas privadas radicadas en la provincia que ocupen a víctimas de



trata y explotación de personas, quienes acceden al reintegro de las cargas sociales de cada persona empleada durante el periodo de un (1) año. Por el otro, establece en el ámbito público la ocupación de personas que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no menor al 1%, para lo cual se reservan puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas.

- En octubre de 2022, la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta convirtió en ley el proyecto que fomenta la inclusión laboral en el ámbito público y privado para víctimas de trata y explotación ya sea mediante cupo o incentivos para las empresas que contraten personas rescatadas de situaciones de esclavitud sexual o laboral. Esta norma, establece la articulación con las autoridades nacionales y municipales para la asistencia a las víctimas de trata o de explotación de personas, procurando el inmediato abordaje integral a su grupo familiar.

Si bien durante el período 2023 no se han sancionado nuevas leyes provinciales que promuevan el cupo laboral para víctimas del delito de trata de personas, ya se encuentran en estado parlamentario proyectos similares en las siguientes provincias: Jujuy, Tucumán, Misiones, Entre Ríos, Buenos Aires²⁰, Neuquén, Santa Cruz, Río Negro y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur²¹. Asimismo, se han aprobado **8** (ocho) ordenanzas de cupo laboral correspondiente a los Municipios de LIBERTADOR SAN MARTÍN (JUJUY), POSADAS (MISIONES), SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR (NEUQUEN), BALLIVIAN, RIVADAVIA BANDA SUR, ROSARIO LA FRONTERA, CACHI y AGUAS BLANCAS (SALTA)²². Además, se sancionaron **34** ordenanzas municipales para la difusión de la “LÍNEA 145”. También se trabaja, a partir de convenios y/o acuerdos con Cámaras Empresarias para propiciar la inclusión laboral en el ámbito privado.

Cabe destacar que con las ordenanzas sancionadas durante el 2023 ya suman un total de **52** ordenanzas de cupo laboral y **103** de ordenanzas de difusión de la LÍNEA 145 promulgadas desde el inicio de esta gestión en el año 2020.

SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LAS PERSONAS DAMNIFICADAS Y SUS FAMILIAS.

A partir del trabajo coordinado con la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación (MDTYH) y de la experiencia exitosa de la incorporación en las acciones propuestas en el Plan Nacional 2020-2022 se continuó en el nuevo Plan Nacional 2022-2024 con la política de asistencia para que las víctimas del delito puedan acceder prioritariamente a soluciones habitacionales promovidas principalmente por el Estado. Esta acción quedó plasmada en el nuevo Plan Nacional en el Eje Asistencia – Asistencia Integral – Nro. de acción 6.

²⁰ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-presento-un-proyecto-de-ley-de-inclusion-laboral-para-victimas-de-trata-en-la-provincia>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/legislatura-bonaerense-se-presento-un-proyecto-de-ley-de-cupo-laboral-para-victimas-de>

²¹ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/tierra-del-fuego-se-trato-en-comision-el-proyecto-de-ley-de-inclusion-laboral-para-victimas>

²² <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-sancionaron-ordenanzas-de-cupo-laboral-para-victimas-de-trata-en-localidades-de-neuquen>



Para mantener este compromiso continuó siendo indispensable la articulación federal a través del Consejo Federal de la Vivienda y su Comisión Nacional. La ratificación del acuerdo marco con las **24** jurisdicciones, en marzo de 2022, promovió la adhesión de los organismos provinciales especializados para poder otorgar el acceso prioritario a soluciones habitacionales²³.

Este acuerdo continúa estableciendo como destinatarias a las personas damnificadas residentes en cada jurisdicción adherida al acuerdo que carezcan de vivienda o tengan una vivienda deficitaria por deterioro, obsolescencia, hacinamiento, y/o falta total o parcial de ambientes, locales, o instalaciones básicas, y comenzó a implementarse en modo piloto a fines del año 2022.

De esta forma el Comité Ejecutivo continúa impulsando el acceso a la vivienda a lo largo y ancho de todo el país, junto al MDTYH y del Consejo Nacional de la Vivienda. Como en otras oportunidades, la política de restitución de derechos incluye también el acompañamiento terapéutico, y al acceso al trabajo como pilares claves para la reconstrucción de un horizonte de vida, sin perjuicio de seguir demandando la correspondiente reparación economía por vía judicial.

En lo que va del año 2023 ya se han concretado **7** casos de soluciones habitacionales que incluyen el otorgamiento de viviendas y/o refacciones integrales que son cedidas u otorgadas a víctimas del delito de trata y sus familias en las provincias de Catamarca, Formosa, Santiago del Estero y Misiones. Mientras tanto, están avanzados aproximadamente **50** casos en una decena de provincias que estarían próximo a resolverse.

ACOMPañAMIENTO TERAPÉUTICO ESPECIALIZADO.

En el marco del Plan Nacional 2022-2024 la Dirección Nacional de Salud Mental y Consumos Problemáticos del Ministerio de Salud de la Nación (MS) asumió el compromiso de incorporar las problemáticas de trata y explotación de personas en sus espacios de capacitación, fortaleciendo a los equipos de profesionales de salud con el fin de promover la detección temprana y garantizar un acompañamiento y orientación adecuados para las personas damnificadas por estos delitos.

Al mismo tiempo y con el objetivo de fortalecer el rápido acceso a los servicios de Acompañamiento Terapéutico (AT) se mantiene la implementación del dispositivo específico para las personas damnificadas. El mismo apunta al trabajo necesario para que las personas que fueron sometidas a explotación reciban la atención que requieren de forma ágil y por el tiempo que sea necesario.

Entre los principios que ordenan las intervenciones del dispositivo surgen la disponibilidad, sostenimiento, miramiento y restitución de derechos en el marco de la Ley 26.657 de Salud Mental. También, trabajar en pos de las posibilidades de acción con un enfoque que abra oportunidades de reparación/tramitación del padecimiento para acceder a nuevas identidades.

²³ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/avanza-el-acuerdo-del-consejo-nacional-de-la-vivienda-y-el-comite-para-soluciones>
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-director-del-comite-participo-de-la-99o-asamblea-del-consejo-nacional-de-la-vivienda>
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-comite-participo-de-la-98o-asamblea-del-consejo-nacional-de-la-vivienda-en-tucuman>



Por eso, el AT es una herramienta fundamental que contempla un abordaje integral, con perspectiva de género y de derechos humanos. Pero también duradero y acorde a cada situación. El impacto nunca es igual en cada persona, por lo que no es posible anticiparnos a esos efectos ni catalogar un trauma que nunca es el mismo.

El abordaje incluye al grupo familiar de las personas destinatarias, entendiendo que es frecuente que sea afectado por la problemática y que los lazos afectivos son de vital importancia en la reconstrucción de un proyecto de vida autónomo.

Mediante este dispositivo y durante la implementación del Plan Nacional 2022-2024 la Dirección Operativa registró en el año 2023, un total **27** derivaciones para que las víctimas de trata de personas reciban acompañamiento terapéutico en el mismo lugar en el que residen. A saber: **14** de la provincia de Buenos Aires (José C. Paz, Mar del Plata, Quilmes, Punta Alta, La Matanza, Pilar, Claypole, Florencio Varela, Benito Juárez, Bahía Blanca, Tigre, La Matanza, Lomas del mirador, Alejandro Korn); **2** de CABA (San Telmo, Abasto); **1** de Ushuaia; **2** de Córdoba (Córdoba Capital, Villa María); **1** de Santiago del estero; **1** de Mendoza; **2** de Sta. Fé (Coronda, Fray Luis Beltrán); **3** de Jujuy (San Salvador de Jujuy (**2**) San Pedro de Jujuy); **1** de Río negro (Villa Regina).

AYUDA ECONÓMICA – REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES.

El Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) otorgó **233** prestaciones extraordinarias durante 2023. El otorgamiento de la Prestación Extraordinaria es por única vez a trabajadores/as rurales que sean detectados como posibles víctimas del delito de Trata de Personas con fines de explotación laboral.

Cabe destacar que más de **1.300** trabajadores/as rurales rescatados fueron beneficiarios de la precitada prestación desde el inicio de esta gestión.

AYUDA ECONÓMICA – MINISTERIO DE MUJERES, GENERO Y DIVERSIDAD – PROGRAMA ACOMPAÑAR.

Por su parte, el MMGyD durante el periodo que va desde noviembre de 2020 al 30 de septiembre de 2023, **3.244** mujeres y LGBTI+ víctimas de trata fueron destinatarias del Programa Acompañar. Del total, **794** personas fueron víctimas de explotación con fines laborales y **1.494** fueron víctimas con fines de explotación sexual. Mientras que **956** fueron víctimas de otros fines de explotación.

AYUDA ECONÓMICA – POTENCIAR TRABAJO – AYUDA URGENTE – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Durante el año 2023 se tramitaron **101** POTENCIAR TRABAJO y **28** AYUDA URGENTE. Cabe destacar que durante el período 2020-2022 se otorgaron **330** POTENCIAR TRABAJO y **25** AYUDA URGENTE.

FONDO DE ASISTENCIA DIRECTA A VICTIMAS DE TRATA – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por las leyes 26.842 y 27.508 en octubre del 2021 el MJyDDHH junto a BICE Fideicomisos S.A. pusieron en funcionamiento el Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata de Personas.

Es importante destacar que desde febrero de 2022 se han realizado un total de **55** restituciones



económicas, por un total de **\$11.917.815,48**.

SUBSCRIPCIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS.

Para la implementación de esta política de fortalecimiento y articulación se continuó con una gran cantidad de convenios y acuerdos con organismos públicos y privados, así como con organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, asociaciones profesionales, entre otras. A continuación, se observa el listado de los organismos con los cuales el Comité Ejecutivo ha suscrito convenios marco de cooperación durante la implementación del Plan Nacional 2022-2024.

Durante el período de octubre 2022 al 31 de octubre 2023 el Comité Ejecutivo lleva firmado **61** convenios con diferentes organismos que directa o indirectamente pertenecen al Estado Nacional, provincial y Municipal, ONGs, Instituciones privadas con el objetivo de fortalecer la política de lucha contra la trata de personas y la asistencia y/o acompañamiento de sus víctimas. Desde el inicio de la esta gestión ya contamos con **157** convenios firmados.

ASISTENCIA JURÍDICA A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA.

Desde el Comité Ejecutivo se propicia que las víctimas del delito de trata de personas en sus diversas modalidades puedan acceder a la asistencia letrada de un profesional del derecho. Para ello se ha firmado en un convenio con el Ministerio Público de Defensa de la Nación para que –al menos en los casos donde la/s víctimas con un mayor grado de vulnerabilidad- cuenten asesoramiento legal. El convenio que fuera firmado en 19 de abril de 2022 ya ha obtenido excelentes resultados habida cuenta que víctimas han sido resarcidas económicamente o se han logrado fallos de Casación penal reconociendo que se vulneraron sus derechos en juicio. Sin esta posibilidad las víctimas –seguramente- no habría podido acceder a los reconocimientos judiciales obtenidos. Durante el periodo en curso más de **5** decenas de víctimas están recibiendo asistencia jurídica o siendo patrocinadas en juicio por los Defensores Públicos de la Víctima a través del Programa de Asesoramiento y Promoción de Derechos de las Víctimas del Delito de Trata de Personas.

Por otra parte, el Director Operativa a cargo de este Comité Ejecutivo – Gustavo J. Vera- presentó una acción de amparo -VERA, GUSTAVO JAVIER C/ MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON S/AMPARO COLECTIVO - FMP 013199/2022 - contra la Ordenanza Municipal por parte del Partido de General Pueyrredón mediante la cual se establece una “zona roja” donde se puede ejercer la prostitución. Los fundamentos del amparo ya fueron expuestos en el reporte anterior, pero es dable destacar que los principales fundamentos son que se violentan los Derechos Humanos de las personas que son obligadas a ejercer la prostitución en una zona geográfica predeterminada por el Gobierno Municipal lo que afecta sus derechos constitucionales y tira por tierra todos los acuerdos internacionales tales como la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belem do Pará”); los compromisos internacionales asumidos por nuestro país al formar parte de la Convención para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución ajena (aprobada por Ley 11.925); El Protocolo adicional a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (“Protocolo de Palermo”; Ley 25.632); El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Suplementaria sobre la Abolición



de la Esclavitud, Trata de Esclavos y las Prácticas Análogas a la Esclavitud, los Convenios 29 y 105 de la OIT y la Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes. Al día de la fecha la acción de amparo fue resuelta de forma favorable por la Cámara Federal de Mar del Plata reconociendo que este Comité Ejecutivo detenta legitimación activa *ad causam* y de representación adecuada los intereses difusos que se intenta amparar y ordeno al Juez de grado que haga lugar a la acción y resuelva el conflicto de constitucionalidad a la brevedad. Esto sienta un importante precedente, ya que por segunda vez consecutiva la Cámara Federal de Mar del Plata y la Fiscalía Federal de Cámara reconocen la potestad del Comité Ejecutivo de accionar judicialmente en situaciones en que se transgrede la legislación vigente y/o tratados internacionales en materia de Trata de personas²⁴.

El MMGyD a través de la Subsecretaría de Programas Especiales contra la Violencia por Razones de Género y de la Coordinación de Apoyo y Seguimiento de las Políticas contra la Trata y Explotación de Personas se creó el Programa Acercar Derechos (PAD) –desde el 2021-, una política para fortalecer el acceso a derechos y al sistema de justicia de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia a través del acompañamiento integral e intercultural en todo el país. Está conformado por **54** equipos que están distribuidos en las **24** provincias del país. Los equipos se encuentran integrados por profesionales de la abogacía, la psicología y el trabajo social que están en todo el territorio nacional.

Es un programa integral que implica trabajar de manera coordinada en los distintos niveles del Estado, y con organizaciones sociales y comunitarias, reconociendo las particularidades y dinámicas que adquieren las violencias de género en los distintos territorios. Los equipos fueron capacitados en materia de prevención y asistencia en situaciones de trata de personas.

Asimismo, desde el MMGyD, se impulsó la creación de la Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género, que tiene como objetivo implementar territorialmente las políticas de prevención, asistencia, protección, acceso a la justicia y abordaje integral de las violencias de género. La Red está conformada por dispositivos que funcionan en espacios ferroviarios, donde equipos interdisciplinarios brindan contención, asistencia y asesoramiento a mujeres, LGBTI+, familiares y personas allegadas de quienes están atravesando situaciones de violencia de género. Cuenta con cinco sedes en los municipios de Moreno, La Matanza, Lomas de Zamora, San Martín y Pilar, todos ellos de la provincia de Buenos Aires. Su implementación es fruto de la articulación entre el MMGyD, los municipios y Trenes Argentinos, para llevar a cabo políticas de cercanía con mujeres y LGBTI+ en todo el territorio.

Durante los años de gestión se continuaron realizando articulaciones tanto con el PNR del MJyDDHH y con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS) para el acceso de mujeres y LGBTI+ en situaciones de trata al Programa Acompañar. Este programa consiste en el acompañamiento integral de mujeres y LGBTI+ para el fortalecimiento psicosocial, y apoyo económico, destinado a crear condiciones básicas para la construcción de proyectos de vida sin violencia. Este programa prevé un apoyo económico equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil por **6** meses consecutivos y, por otro, en el acompañamiento integral y acceso a dispositivos de

²⁴ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/zona-roja-de-mar-del-plata-nuevo-fallo-de-la-camara-federal-favor-del-comite-contra-la>



fortalecimiento psicosocial, coordinado con los gobiernos provinciales y locales.

Por otra parte, desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) que depende del MDS, en su carácter de PFN, se puso en funcionamiento el Registro de Asistencia a las Víctimas (REDAVIT), registro electrónico de las acciones de asistencia que permite que cada Punto Focal sistematice la información y eventualmente derive la situación a otro punto focal. A tal efecto se están celebrando convenios de uso y confidencialidad con cada provincia, utilizándolo quienes ya celebraron el referido convenio, que al momento son **14** provincias.

PRIMER PROGRAMA DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.

Asimismo, se generó el **PROGRAMA RESTITUIR** (Resolución 493/23 Ministerio de Desarrollo Social)²⁵, prestación económica específica para personas víctimas de trata, cuya implementación también se formalizará a través de convenios con cada provincia por tratarse de una herramienta de asistencia que el gobierno nacional, a través de SENAF, pone a disposición de los PFP y que requiere acompañamiento sistemático y sostenido de las personas en asistencia.

Con relación a los servicios de atención que estuvieron disponibles para las víctimas de la trata y cuál era la calidad general de la atención, informamos que estuvieron disponibles el Programa de ingreso económico Potenciar Trabajo, subsidios específicos y el refugio nacional dependiente de SENAF. A esto hay que sumarle los recursos que cada provincia dispone en el marco de las facultades concurrentes con la Nación. En ese sentido, la Argentina cuenta con la Red Federal de Puntos Focales de Asistencia, donde cada provincia y la ciudad Autónoma de Buenos Aires disponen en algún área de su gobierno local la atención a personas víctimas de trata.

Actualmente la Nación cuenta con un Refugio que depende de la SENAF. El mismo puede alojar hasta **45** personas. En general la localización depende de las situaciones singulares, dado que hombres, mujeres y niños, niñas y adolescentes generalmente están separados en los espacios privados, pero también se aloja en forma conjunta a madres con sus niños, niñas y adolescentes, o grupos familiares. Los servicios del refugio nacional son específicos para personas víctimas de trata y cuentan con equipo interdisciplinario y operadores/as las 24 horas. El referido refugio nacional asiste a todas las personas que correspondan a la incumbencia del PFN o a la solicitud de asistencia de los PFP. Cuando las víctimas de trata de personas son menores de edad estas son alojadas conforme cada situación singular. En primer lugar, se tendrá en cuenta si tienen o no responsables parentales en condiciones de asumir el cuidado, en cuyo caso procede la reunificación lo más pronta posible. Si carecen de responsables o se evalúa que no pueden asumir el cuidado, corresponde dar intervención al órgano administrativo correspondiente en el marco de la Ley 26.061 y se evalúa en conjunto el alojamiento en un dispositivo convivencial dependiente del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes o en un refugio para víctimas de trata de personas. En general, (con las excepciones que puedan corresponder a las situaciones concretas) se aloja a niños y niñas en hogares convivenciales y a los/las adolescentes en refugios especializados de víctimas de trata. Es dable destacar que la asistencia a las víctimas del delito de trata de personas es voluntaria, motivo por el cual toda asistencia que reciben del Estado es

²⁵ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/nuevo-programa-restituir-destinado-victimas-de-trata>



consensuada. En ese sentido, las víctimas pueden elegir libremente si desean o no continuar siendo asistida.

Las víctimas extranjeras tienen la misma asistencia del Estado que las víctimas nacionales. El PFN tiene incumbencia específica respecto de las personas de nacionalidad extranjera que quieran retornar a su país o que queriendo permanecer en el nuestro en principio no tengan referencia en ningún lugar del territorio y deban organizar su proyecto de vida. Estos derechos se encuentran amparados por la Ley 26.364 en su artículo 6.

El MJyDDHH, por intermedio del PNR, cuenta con una Casa Refugio en la que son alojadas las víctimas rescatadas. Es un refugio exclusivo para víctimas de trata y explotación de personas. Las mismas permanecen el tiempo necesario, hasta que se lleva adelante la declaración testimonial. Durante su permanencia reciben asistencia integral (médica, psicológica y jurídica) con acompañamiento permanentemente por operadoras técnicas, y la protección del personal policial entrenado en custodia y protección de personas, que trabaja exclusivamente para el PNR, desde el año 2008.

En la Casa Refugio se brinda provisión de alimentos, vestimenta adecuada, elementos de higiene, ropa de cama, lugar de descanso y todo otro componente que sea necesario para cubrir las necesidades que conlleva el albergue de las personas allí alojadas. El alojamiento y asistencia será por tiempo determinado, dependiendo de las características de cada caso y situación particular de cada víctima (existencia de redes de contención, deseo de la víctima, entre otros factores).

Luego de que la víctima da su testimonio a la justicia, momento en que también es asistida por el PNR, se realiza la derivación correspondiente, según el caso, al organismo que continuará con la asistencia integral.

Con relación al género de las víctimas, la Casa Refugio del PNR cuenta con sectores diferenciados para alojar: mujeres, hombres, niñas, niños y/o familias.

Este Refugio es exclusivo para contener a las personas damnificadas por el delito de trata, y su modalidad es la permanencia transitoria. Es un dispositivo a puertas cerradas, es decir, no es de libre tránsito para garantizar la seguridad de las mismas y cuenta con un protocolo de seguridad específico por tratarse de un delito complejo. Las víctimas que ingresan al Refugio son consultadas e informadas sobre este aspecto particular previamente a su ingreso para que expresen su consentimiento. Asimismo, si deciden desistir de la asistencia, tienen derecho de realizarlo.

En el caso de niñas, niños y adolescentes, serán los organismos judiciales competentes quienes determinen el ingreso al dispositivo. Cabe destacar que las estrategias de intervención con esta población incluyen todas las acciones necesarias para garantizar el reconocimiento de sus necesidades especiales, teniendo en cuenta que se encuentran en pleno desarrollo de su personalidad. De igual modo, si son alojados en la Casa Refugio del PNR se da inmediata intervención a los organismos de la niñez, que son quienes brindan la asistencia integral posterior.

De acuerdo a la estrategia del Plan Nacional Bienal 2022-2024 y para dar cumplimiento a uno de sus objetivos y recomendaciones internacionales, hemos llevado adelante acciones tendientes a brindar asistencia integral, lo cual incluye alojamiento adecuado y seguro. Actualmente se encuentra en un estado de avance importante la reinauguración de una Casa Refugio en la provincia de Misiones para asistir a las víctimas del delito de trata de personas del noreste



argentino. Por otra parte, en la provincia de Catamarca se está llevando a cabo la readecuación de una vivienda que funcionará como Casa Refugio para albergar a personas rescatadas de situaciones de trata y/o explotación bajo cualquiera de las modalidades en el noroeste argentino. En ambos casos se trabaja mancomunadamente entre la Dirección Operativa del Comité Ejecutivo y los gobiernos provinciales de Misiones y Catamarca conjuntamente con el MDS de la Nación en pos de poder brindar la asistencia habitacional y el acompañamiento de profesionales que son aportados por el precitado ministerio.



EJE PERSECUCIÓN.

Desde la Dirección Operativa del Comité Ejecutivo estamos persuadidos que la mejor forma de combatir el delito de la trata de personas en sus diversas modalidades de explotación y, especialmente la explotación laboral, es a través de la sinergia de todos los organismos con poder de policía de forma conjunta y/o articulada, buscando la optimización de los recursos humanos, logísticos, información, etc. en vistas de lograr la percepción del riesgo de los explotadores y prevenir el delito de forma temprana, su detección, la denuncia de los presuntos explotadores y la asistencia y protección de las víctimas. En aras de cumplir con este objetivo se llevaron adelante sendas reuniones, acuerdos y convenios con la Administración Federal de los Ingresos Públicos, el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores, la Dirección Nacional de Migraciones, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, la Unidad de Información Financiera, entre otros organismos públicos nacionales, provinciales y municipales y organismos privados. Estos acuerdos y convenios están orientados a llevar adelante operativos conjuntos de control/fiscalización en temporadas donde suele haber alta contratación de trabajadores/as que migran desde diversas provincias o de países limítrofes, actividades económicas específicas, etc. en coordinación con las fuerzas de seguridad que dependen del Ministerio de Seguridad de la Nación. Entendemos que juega un rol fundamental el Sistema Integrado Federal de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA), ya que permite, de este modo, un abordaje integral que posibilite una mejor elaboración en el diseño de las políticas públicas en materia de trata de personas. Luego, la articulación con el Ministerio Público Fiscal de la Nación por intermedio de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas y del Ministerio Público de la Defensa a través del Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos con el objetivo de obtener condenas firmes y decomisos que nutran el Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata y que las víctimas puedan acceder a la Asistencia y Patrocinio Jurídico.

SISTEMA INTEGRADO FEDERAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS (SISTRATA).

En la implementación del Plan Nacional Bienal 2020-2021 el MINSEG ha logrado avances en el abordaje y acciones de modernización, actualización y mejoramiento de la implementación del SISTRATA para perfeccionar su tecnología y funcionamiento en todo el territorio argentino.

Estas acciones requieren del abordaje sostenido y continuo de actualización a través del trabajo articulado y conjunto entre todas las áreas internas del MINSEG que intervienen en las mejoras técnicas y de construcción de información estadística. También, propiciando espacios que hagan partícipes de ello a las FFSSYPPF, desde sus áreas específicas vinculadas a la temática y los equipos operativos que realizan la carga del sistema diariamente.

En ese sentido es que en el transcurso del año 2023 se ha dado continuidad al proceso de mejoras en el software utilizado por el SISTRATA, así como también la actualización del manual de carga. Se llevaron a cabo mesas de trabajo conjunto entre la Dirección de Investigaciones contra la Trata de Personas y Delitos contra la Integridad Sexual, la Dirección General de Tecnología de Información y las Comunicaciones de esta cartera ministerial y responsables de la carga del sistema de las FFSSYPPF.



El desarrollo, sostenibilidad y mejora del SISTRATA constituye una política pública, dado que la creación del Sistema responde a la necesidad de crear categorías multidimensionales que nos permitieran la obtención de información para la toma de decisiones en materia de intervención estratégica. En el mismo se precisan diversos indicadores que permiten relevar y centralizar información sobre las características que asume este delito en los territorios, así como las transformaciones que muestra a lo largo del tiempo, cuestiones nodales para pensar políticas públicas en materia de investigación y persecución del delito.

Este sistema resulta valioso también en tanto que provee información a las investigaciones judiciales, dado que desde el poder judicial y mediante requerimiento judicial se solicita a este Ministerio antecedentes de domicilios investigados o personas imputadas que pueden estar ingresadas al sistema SISTRATA. En este sentido, el SISTRATA constituye una herramienta vital para la investigación, diseño de políticas preventivas y desarrollo de procesos de judicialización que pueden contribuir al enjuiciamiento de sus autores.

ORGANISMOS NACIONALES CON PODER DE POLICIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DEL TRABAJO, RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.

1) Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En el marco de la Ley N°26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas y su modificatoria Ley N° 26.842, se establecieron una serie de obligaciones y prescripciones normativas que al interior del MTEySS derivaron en la promulgación de la Resolución de la Secretaria de Trabajo N° 230/18, en virtud de la relevancia que adquiere la inspección del trabajo en tanto actor esencial en la lucha contra la trata de personas con fines de explotación laboral. Se compone de un conjunto de indicadores que abarcan principalmente las dimensiones del tiempo de trabajo, la remuneración recibida y las condiciones en las que se realizan las tareas en un establecimiento laboral.

Se labra un Acta IEL por cada establecimiento o razón social fiscalizado donde se constataron indicios de explotación laboral y 1 Anexo por cada trabajador relevados en dicho establecimiento.

El MTEySS de la Nación tiene una estructura a través de sus **40** Agencias Territoriales que abarca todo el país.

Entre el 1 de enero y el 24 de octubre de 2023, se labraron **40** Actas IEL y **312** Anexos.

La distribución geográfica del labrado de las Actas IEL es la siguiente: provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Rio Negro, San Luis, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De los **312** trabajadores relevados en establecimientos donde se constató IEL, **259** eran hombres (83%) y **53** mujeres (17%). Por otra parte, de los **312** trabajadores/as relevados/as, **225** eran de nacionalidad argentina (72%) y **87** extranjeros (28%). Por último, de los **312** trabajadores relevados, **15** eran menores de **18** años: **9** adolescentes y **6** niños.



2) Departamento de Coordinación Contra el Trabajo Ilegal (DE CCTI) – AFIP

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es el organismo que tiene a su cargo la ejecución de la política tributaria, aduanera y de recaudación de los recursos de la seguridad social de la Nación. La AFIP es una institución que orienta su accionar a generar un clima fiscal que favorezca la economía formal, el empleo registrado y la seguridad en el comercio exterior.

Dado que su misión se fundamenta en administrar la aplicación, percepción, control y fiscalización de los tributos nacionales, se constituye como uno de los organismos capaces de colaborar en la detección de la trata de personas, especialmente en lo que respecta a la explotación es laboral.

Una de las prioridades fijadas a este organismo es la detección del llamado trabajo no registrado, es decir, relaciones de dependencia no declaradas, por las que –consecuentemente- se omiten aportes y contribuciones, como también el cumplimiento de las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo.

Del mismo modo, la prevención de condiciones que traigan como consecuencia la reducción a la servidumbre de personas afectadas a tareas de cualquier índole, promueve la prevención y sanción de la trata de personas y el trabajo infantil, asistiendo y protegiendo a las personas damnificadas.

Resulta de relevancia estratégica el rol que viene desempeñando la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Unidad de Información Financiera (UIF) en la lucha contra la trata de personas, delitos conexos y el lavado de activos de los delitos precedentes. En ese sentido, AFIP resulta ser el organismo federal que funciona bajo el modelo de Agencia Única integrada por las siguientes áreas: Dirección General Impositiva (DGI). Tiene a su cargo la aplicación, percepción, recaudación y fiscalización de impuestos nacionales. Entre sus funciones principales se encuentran la recaudación impositiva, el establecimiento de multas, sanciones, determinaciones de oficio, liquidación de deudas en gestión administrativa o judicial, aplicación de sanciones u otros conceptos. Fomenta la cultura del cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes. Dirección General de Aduanas (DGA). Tiene a su cargo la aplicación de la legislación sobre importación y exportación de mercaderías, así como el control de los bienes que ingresan o egresan al país. Su función principal es valoración, clasificación, verificación y control de mercaderías y sus medios de transportes. Colabora en el resguardo de la seguridad nacional, la economía, la salud pública y el medio ambiente, vedando el flujo de mercaderías peligrosas o ilegales. Fomenta la cultura del cumplimiento voluntario por parte de los usuarios. Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social (DG SESO). Efectúa la recaudación, fiscalización y distribución de los recursos que financian la Seguridad Social. Tiene a su cargo, el establecimiento de multas, sanciones, determinaciones de oficio, liquidación de deudas en gestión administrativa o judicial, aplicación de sanciones u otros conceptos. Regula el conjunto de regímenes y normas que preservan el nivel de vida de la población y la asisten mediante prestaciones dinerarias de servicios ante situaciones de maternidad, enfermedad, vejez, accidente o desempleo. Es justo este Modelo de Agencia Única lo que posiciona a este Organismo en un rol estratégico para combatir el delito de la trata de personas y el crimen organizado. En efecto, dicho organismo cuenta con los recursos humanos, logísticos e informativos necesarios para combatir esta modalidad delictual. En función de ello, la AFIP creó un Departamento que depende de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social (DG SESO) destinada a detectar y luchar contra el trabajo ilegal. Este Departamento cuenta con **2** Divisiones. Una que esta integradas principalmente por profesionales del derecho y otra por agentes que investigan las distintas actividades económicas donde suele ser



frecuente la explotación laboral y el trabajo infantil prohibido.

Desde el precitado Organismo hemos recibido la información sobre los resultados obtenidos de las acciones llevadas adelante por el Departamento de Coordinación Contra el Trabajo Ilegal (DE CCTI) desde septiembre 2022 a septiembre de 2023.

El DE CCTI dependiente de la AFIP informa haber realizado **105** operativos por presunta trata de personas con fines de explotación laboral, de las cuales derivaron en **30** denuncias penales que incluían a **55** contribuyentes denunciados. Por otra parte, el número total de trabajadores/as presuntamente explotados/as es de **271**, siendo **28** mujeres y **254** varones.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

La Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social implementó en diciembre del 2022 la Instrucción General 1/2022 (DG SESO) que dispone los nuevos procedimientos que deberán ser llevados a cabo desde la Dirección General ante indicios de Trabajo Ilegal. En ese sentido, también se aprobó la Instrucción General 1/2023 (DG SESO) sobre los procedimientos y protocolos a tener en cuenta para casos relativos a trabajo infantil y trabajo adolescente.

Rol de la AFIP como querellante. Resoluciones Judiciales – Jurisprudencia.

A raíz de una denuncia recibida por esta AFIP en el 2012, se realizó un operativo de relevamiento de personal y, posteriormente, una denuncia por reducción servidumbre. La querrela de AFIP debió apelar el sobreseimiento de los imputados (solicitado por el Fiscal), como así también la intervención de la AFIP como víctima particularmente ofendida. La cuestión fue finalmente resuelta por la Cámara de Casación quien no solo ordenó el procesamiento de los imputados, sino que además confirmó la legitimación de la Dirección de los Recursos de la Seguridad Social para instar este tipo de delitos.

Finalmente, -y por primera vez- la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social, en su rol de querellante, firmó como parte acusadora única un acuerdo de juicio abreviado, el que fue homologado por el Tribunal interviniente y se condenó a los imputados a la pena de TRES AÑOS de PRISIÓN – en suspenso-. Siendo un *leading case* en la materia. La causa es: CRUZ SOLIZ, JOSÉ Y OTRO s/INFRACCION LEY 26.364, Expediente 8146/2013, TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 5 DE SAN MARTIN.

3) REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE).

Es importante destacar la importancia del Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) en lo que se refiere a detectar y denunciar la explotación laboral e infantil en el ámbito rural. Este organismo tiene carácter de ente autárquico de derecho público no estatal. En él deben inscribirse obligatoriamente los empleadores y trabajadores comprendidos en el régimen de la Ley 25.191.

Entre las atribuciones más importantes se encuentra la facultad para fiscalizar el cumplimiento de la ley vigente, la cual tiende a evitar el desarrollo del trabajo rural en condiciones informales. Para hacer más efectivo el trabajo de control y de registración el organismo cuenta con presencia en todas las provincias argentinas.



Por otra parte, durante el mismo año realizaron un total **2.561** fiscalizaciones a empleadores del ámbito rural, detectándose indicios de explotación laboral en **97** casos. Se presentaron **86** denuncias por indicios de explotación laboral (en **11** casos no se procedió a realizar denuncia por ser casos previamente judicializados donde se solicitó la intervención de este organismo).

En **6** fiscalizaciones se detectaron **9** niños y en otras **10** fiscalizaciones se encontraron **15** adolescentes en condiciones de explotación laboral.

En ese marco, fueron denunciados penalmente un total de **92** empleadores, de los cuales **69** son personas físicas (**6** mujeres y **63** varones) y **23** personas jurídicas.

En estos operativos **597** personas fueron relevadas, de las cuales el 10% son mujeres y el 75% varones (El RENATRE aclara en si informe no cuentan con datos del restante 15% debido que al momento de remitir su informe no se encontraban cargados en sus sistemas la información completa).

Por último, el RENATRE informa que el 80% de los trabajadores no se encontraban registrados en los sistemas de la seguridad social al momento de la fiscalización. Este porcentaje es aún mayor en el caso de las mujeres trabajadoras que alcanza el 93%.

PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA (PNR) – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

El PNR genera estadísticas mensuales propias de todos los procedimientos e intervenciones en las cuales participa. En función de la capacidad instalada para su realización, no todas las categorías solicitadas son relevadas por este Programa. Se brinda una aproximación a lo requerido durante el periodo establecido entre enero y octubre del 2023²⁶.



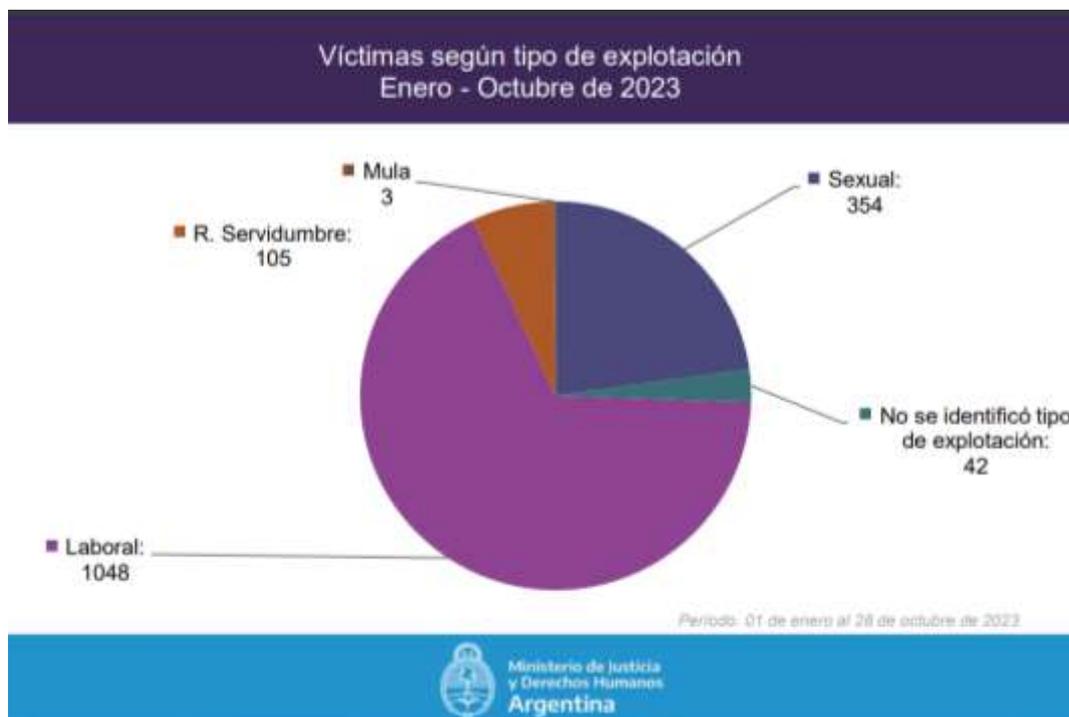
²⁶ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/02/octubre_2023-estadisticas_de_asistencia_a_victimas_de_trata_y_linea_145_pnr.pdf



Víctimas según su género:



Víctimas según tipo de explotación:





LÍNEA 145

Es la línea de atención telefónica nacional, anónima y gratuita, que funciona las 24 horas, los 365 días del año y a la cual pueden comunicarse todas aquellas personas que tengan conocimiento de un hecho de apariencia delictual, como así también, quienes sean o hayan sido víctimas del delito de trata, familiares de las víctimas y organismos públicos o privados.

El objetivo de la Línea 145 es recepcionar denuncias que son canalizadas a la Justicia, a través de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX). Las denuncias pueden estar vinculadas a cualquiera de las acciones que configuran el delito de Trata, esto es, el ofrecimiento, la captación, el traslado- ya sea dentro del país, como desde o hacia el exterior- la recepción o acogida de personas, con fines de explotación, como así también, delitos conexos a la trata, ofertas laborales engañosas, publicaciones de oferta de comercio sexual en la vía pública y desapariciones de personas.

Durante el período enero a octubre 2023, se recibieron y judicializaron **1.616** denuncias y se brindaron **1.433** orientaciones a la ciudadanía que consultaba por casos en los cuales no se detectaron indicadores del delito de trata de personas. No obstante, dichos casos requirieron asesoramiento y derivación a organismos competentes.





Fuente: [Para ampliar información](#)²⁷. Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas Damnificadas por el Delito de Trata. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES – MINISTERIO DEL INTERIOR.

La actual Directora Nacional de Migraciones (DNM), Lic. Florencia CARIGNANO, creó en el año 2020 el Área de Detección Temprana de Trata y Tráfico de Personas mediante la Disposición DNM N° 3154/2020. Sus principales funciones son:

- 1.- Asistir a la Directora Nacional, en el intercambio de información con los organismos nacionales, provinciales e internacionales, de los delitos de trata de personas que pudieren perpetrarse dentro del Territorio Nacional.
- 2.- Promover la capacitación del personal de la DNM, a través del órgano competente, de los delitos de trata de personas en la población migrante.
- 3.- Brindar y fomentar a los agentes pertenecientes a la DNM la circulación de información confiable, clara y precisa, en materia de trata de personas dentro de la población migrante.
- 4.- Coordinar con la DIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y CONTROL MIGRATORIO de la DNM el fortalecimiento de los mecanismos de detección de víctimas de trata de personas dentro de la población migrante.
- 5.- Coordinar con la DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN MIGRATORIA de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y CONTROL MIGRATORIO de la DNM el trabajo conjunto referente al intercambio de informes y diligencias de coordinación con organismos nacionales e internacionales, judiciales, estatales, policías provinciales y demás organismos competentes a los efectos de contribuir a la prevención y persecución de los delitos migratorios, en especial a lo que se refiera a las actividades del crimen organizado y trata de la población extranjera en las fronteras.
- 6.- Participar, junto con la DIRECCIÓN DE CONTROL

²⁷ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/02/octubre_2023-_estadisticas_de_asistencia_a_victimas_de_trata_y_linea_145_pnr.pdf



MIGRATORIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y CONTROL MIGRATORIO de la DNM, en las mesas de trabajo con el PODER JUDICIAL NACIONAL, la Policía Migratoria Auxiliar, el MINSEG y otras agencias relacionadas con el control y análisis migratorio para intercambiar y promover actividades conjuntas para contrarrestar el delito migratorio en general. 7.- Realizar las capacitaciones correspondientes para lograr la detección temprana de los delitos de trata y tráfico de personas para todos los agentes migratorios. 8.- Coordinar, junto con el Área de Servicio Social perteneciente a la DNM, la asistencia a la población migrante víctima del delito de trata de personas. 9.- Realizar el seguimiento de los casos que fueren detectados de las víctimas de trata de personas a los fines de impulsar la regularización migratoria. 10.- Promover la inserción laboral de las víctimas migrantes del delito de trata de personas a través de los distintos programas creados por el ESTADO NACIONAL.

- Es competencia de la DNM efectuar operativos de control de permanencia de oficio o mediante denuncias, junto con otros organismos implicados, a fin de evitar posibles situaciones de tráfico y trata de migrantes u otras modalidades de explotación. Para ello, se elaboró un Protocolo de Actuación en Detección Temprana en Trata y Tráfico para la Jefatura de Control de Permanencia, perteneciente a la Dirección de Control de Permanencia de la DNM, área que realiza dichos operativos. En este contexto, y con respecto a inspecciones policiales y laborales, la DNM trabaja en conjunto con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), el Comité Ejecutivo para la Lucha Contra la Trata y la Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, dependiente de Jefatura de Gabinete de Presidencia de la Nación, acciones conjuntas contra el trabajo ilegal, para proceder mancomunadamente en los posibles casos que se originen en las jurisdicciones de los **237** pasos fronterizos habilitados en el país. En esto punto en particular, se elaboró un Protocolo de Actuación en Detección Temprana en Trata y Tráfico de Personas para dicha área sustantiva de la DNM.
- Plataforma para el registro de casos vinculados al delito transnacional de trata y tráfico. La DNM ha desarrollado una aplicación web, para que, de una base de datos integrada, se pueda contar con la trazabilidad de los casos de estos delitos transnacionales, con intervención de la DNM. Su implementación se llevó a cabo en el mes de abril del presente año. Entre sus objetivos principales se encuentra el registro de las actividades llevadas a cabo por la DNM para la prevención y combate de la trata y tráfico de personas; proteger los datos de las víctimas con los máximos niveles de seguridad disponibles en el organismo; agilizar el proceso de acompañamiento de las víctimas; generar estadísticas que profundicen el conocimiento sobre estos **2** delitos transnacionales; tener control y seguimiento de la información incorporada y/o modificaciones realizadas en cada caso; incorporar los casos precedentes al nuevo sistema; entre otros. La aplicación permite registrar, sistematizar y analizar datos para la identificación de tendencias y patrones delictivos organizados a nivel nacional y regional y favorecer el intercambio de información para la toma de decisiones estratégicas. Este proyecto se enmarca en el Proyecto EUROFRONT - Componente II, basado en los análisis y objetivos descriptos en el Documento de Acción *“Support to Integrated Border Management in Latin America – Eurofront”* y en las necesidades identificadas por OIM en función de su experiencia tanto operacional como técnica en estas áreas temáticas.
- **Operativos:** Durante el período 2020 - 2023 se realizaron **56.165** operativos de control de permanencia en todo el territorio nacional. De esos operativos, **461** fueron vinculados a trata de personas. Se capacitaron a más de **4.450** funcionarios públicos en el marco del trabajo de



coordinación interinstitucional con otros organismos implicados en la problemática como AFIP, Fuerzas de Seguridad nacionales/provinciales y locales.

- Incorporaron la perspectiva multilingüe, multiétnica, pluricultural, de derechos humanos y de género en el diseño de acciones vinculadas al tránsito transfronterizo y de programas de regularización dirigidos a la población migrante. Empoderando y potenciando de esta manera las oportunidades para niñas, adolescentes y adultas mujeres migrantes como agentes de desarrollo.



EJE FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL.

Mesas Interinstitucionales de Lucha contra la Trata de Personas.

Una de las iniciativas exitosas para fortalecer la coordinación interinstitucional ha sido la creación de MESAS INTERINSTITUCIONALES CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS en cada jurisdicción. Esta iniciativa nació en el marco del Plan Nacional Bienal 2020 -2022 y se erigió como una de las principales acciones de cooperación interinstitucional entre agencias estatales y organismos especializados de los 3 (tres) niveles.

Las Mesas Interinstitucionales se reúnen de manera periódica con la función de fortalecer el abordaje de las problemáticas de la trata y explotación en las jurisdicciones, construyendo consensos y articulando esfuerzos por dar respuestas más eficaces en materia de prevención, asistencia y sanción del delito.

Si bien cada mesa de trabajo tiene características que le son propias en función de la diversidad política y territorial de nuestro país, comparten una agenda de trabajo común que impulsa el Comité Ejecutivo. Se encuentran conformadas por agentes del Estado Nacional, Provincial y Municipal; representantes del Ministerio Público Fiscal y Poder Judicial; así como de organizaciones sociales, especialmente sindicatos y asociaciones profesionales.

En la agenda de las Mesas Interinstitucionales se destacan las acciones de articulación entre organismos especializados de los tres niveles; promoción de leyes y ordenanzas para la inclusión laboral; inspecciones conjuntas de los organismos con competencia; formación y capacitación para funcionarias/os; sensibilización para público general; difusión y propaganda de la LÍNEA 145.

En la actualidad cada provincia tiene constituida una MESA INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS. Asimismo, en provincias con un gran número de población suele constituirse más de una mesa como es el caso de la provincia de Buenos Aires que cuenta con **7** mesas interinstitucionales y en las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Salta y Córdoba cuentan con **2** (dos) mesas interinstitucionales.

Mesas Interinstitucionales de Lucha contra la Trata de Personas Provinciales:

- Mesa Interinstitucional de la Provincia de Corrientes.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de Río Negro.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de Santa Cruz.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de Chaco.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de Tucumán.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de Santiago del Estero.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de Formosa.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de La Pampa.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de San Juan.



- Mesa Interinstitucional de la Provincia de Mendoza.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de La Rioja.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de Tierra del Fuego.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de Catamarca.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de Santa Fe.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de Neuquén.
- Mesa Interinstitucional de la Región Norte de Salta.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de Jujuy.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de Córdoba.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de Misiones.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de Santa Fe.
- Mesa Interinstitucional de la Provincia de San Luis.
- Mesa Interinstitucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mesas Interinstitucionales de Lucha contra la Trata de Personas Regionales, Municipales y Locales:

- Mesa Interinstitucional de la Región de Alto Valle.
- Mesa Interinstitucional Municipal de Paraná - Entre Ríos.
- Mesa Interinstitucional Municipal de Concordia - Entre Ríos.
- Mesa Interinstitucional Municipal de Córdoba – Córdoba.
- Mesa Interinstitucional Municipal de Río Cuarto – Córdoba.
- Mesa Interinstitucional Municipal de Rosario - Santa Fe.
- Mesa Interinstitucional Municipal de Villa Gobernador Gálvez.
- Mesa Interinstitucional de Oran – Salta.
- Mesa Interinstitucionales de la Quinta Sección Buenos Aires. La mesa incluye todos los municipios de la región.
- Mesa Interinstitucional de la Sexta Sección - Buenos Aires. La mesa incluye todos los municipios de la región.
- 3 Mesas Interinstitucionales de la Primera Sección - Buenos Aires (Dtos. Judiciales de San Isidro, Campana, San Martín, Morón, Mercedes Moreno).
- Mesa Interinstitucional de la Séptima Sección - Buenos Aires. La mesa incluye todos los municipios de la región.



COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

1) OIT – ECOSISTEMA DE DATOS EN ARGENTINA.

El gobierno respaldó el proyecto de investigación “Estudio de caso del ecosistema de datos en Argentina: mapeo de los datos y sistemas de información disponibles sobre el trabajo forzoso y la trata de personas” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este proyecto tiene como objetivo general realizar un estudio de caso del ecosistema de datos sobre la trata de personas en Argentina en todas sus modalidades, con recomendaciones para el establecimiento de un sistema nacional de información de acuerdo con lo establecido en la Ley 26.842, art. 12, inciso f.

En la actualidad el proyecto se encuentra culminado en su primera etapa. Es decir, la OIT entregó a este Comité Ejecutivo el informe final donde se elaboró un registro de los organismos de la órbita nacional que de forma directa o indirecta recogen información sobre la trata de personas en sus diferentes formas de explotación a nivel nacional.

2) MESAS INTERINSTITUCIONALES REGIONALES INTERNACIONALES.

A comienzos del 2023 se constituyeron mesas interinstitucionales con países como Brasil, Bolivia y Paraguay en cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional Bienal 2022-2024, que plantea la necesidad de generar grupos de trabajo interinstitucionales en las fronteras, reforzando la plataforma de trabajo regional de países sudamericanos. Es así que lo que se busca es poder coordinar con los organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales en materia de prevención, combate, asistencia y protección rápida y efectiva a las víctimas de trata de personas y evitar que el crimen organizado pueda buscar impunidad en las zonas fronterizas.

Mesas Interinstitucionales de Lucha contra la Trata de Personas Regionales internacionales.

- **2 Mesas Interinstitucional Binacional contra la Trata entre Argentina y Bolivia** -una entre las ciudades limítrofes entre ambos países -La Quiaca (Arg.) y Villazon (Bolivia) y la otra se está por constituir a la brevedad comprende las ciudades Aguas Blancas (Arg.) Oran (Arg.) Bermejo (Bolivia).
- Mesa Interinstitucional Binacional contra la Trata entre Argentina y Paraguay que comprende las ciudades de Clorinda (Arg.) y Asunción (Paraguay).
- Mesa Trinacional contra la trata de personas en la Triple Frontera entre Argentina, Paraguay y Brasil.

Resulta importante destacar que se viene llevando un arduo trabajo entre las autoridades de Chile, Bolivia y Argentina para constituir mesas interinstitucionales en los principales pasos fronterizos entre estos países.

3) PROGRAMA MENTHOR.

En mayo se llevó adelante una reunión con la delegación de la Oficina de las Naciones Unidas



contra la Droga y el Delito (UNODC) y funcionarios y funcionarias de Honduras para conversar acerca de los avances en materia de trata con fines de explotación laboral en nuestro país. El encuentro se llevó adelante en el marco del programa *MENTHOR HONDURAS*²⁸. El objetivo del encuentro fue el intercambio de buenas prácticas con ejes en la prevención, detección e investigación, atención integral a las víctimas y la sanción del delito de trata de personas, explotación en condiciones de esclavitud y servidumbre a partir de la experiencia exitosa en la Argentina.

4) ENCUENTROS Y ACUERDOS REGIONALES INTERNACIONALES.

En junio se celebró en el República Oriental del Uruguay el Segundo Encuentro Regional para abordar la Trata de Personas con fines de Trabajo Forzoso, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur. Junto a representantes de Colombia, Ecuador, Paraguay, Argentina y Uruguay, este segundo encuentro tuvo como principal objetivo intercambiar experiencias en políticas públicas para la detección temprana de trata y explotación laboral, así como construir planes y agendas de acción conjunta que permitan abordar integralmente este delito. como principales conclusiones del encuentro se propuso: 1- Posicionar la agenda en materia de lucha contra la trata de personas específicamente en la modalidad de Trabajo Forzoso para visibilizar su ocurrencia. 2- Diagnosticar la relación de esta finalidad de explotación con otros fenómenos delincuenciales en crecimiento en la región. 3- Fortalecer los sistemas de información a nivel nacional y regional. 4- Fortalecer la respuesta en zonas críticas, principalmente en zonas de frontera con ECI y ERI. 5- Crear sinergias con iniciativas en marcha (plataforma continental) para posicionar la temática para dar respuestas conjuntas. 6- Establecer estándares mínimos para la asistencia a víctimas del delito. 7- Promover la constitución de inspecciones conjuntas para promover la investigación proactiva y articulada.

En el mes de julio se llevó adelante la II Reunión de la Plataforma Regional contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Migrantes, en la que participaron **12** países sudamericanos y representantes de organismo internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y funcionarios argentinos como ser el jefe de Gabinete, Agustín Rossi, la Ministra de Desarrollo Social de la República Argentina, Victoria Tolosa Paz, la Ministra de Salud, Carla Vizzotti; la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Kelly Olmos; el Ministro de Transporte, Diego Giuliano, el Vicecanciller Pablo Tettamanti, el Director Operativo del Comité Ejecutivo, Gustavo Vera; el embajador de la Unión Europea (UE) en Argentina, Amador Sánchez Rico; el Director Regional para América del Sur de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Marcelo Pisani; la Coordinadora residente del Sistema de Naciones Unidas en Argentina, Claudia Mojica; y el fiscal titular de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), Marcelo Colombo. Es dable destacar que el encuentro fue convocado por el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), junto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) a través del Programa EUROFRONT, implementado con el apoyo de la UE, profundizando el camino iniciado en la primera reunión del 30 de julio de 2022. En la reunión con los Puntos Focales de la Plataforma Regional se propusieron unir esfuerzos para

²⁸ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-director-del-comite-mantuvo-una-reunion-de-trabajo-con-funcionarios-de-honduras-y-unodc>



la coordinación y articulación de respuestas programáticas concretas, sobre prevención, detección en fronteras y asistencia/protección, en torno al Plan de Acción. De igual modo, se acordó avanzar en la coordinación y articulación de respuestas en cuanto a la persecución, investigación y judicialización de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Como conclusión del trabajo de las dos mesas técnicas que sesionaron en la Reunión, se consensuaron las pautas de funcionamiento de esta Plataforma Regional, paso fundamental para su operativización y puesta en marcha. Asimismo, se presentó la interfaz digital en desarrollo en el marco de esta Plataforma Regional, con funcionalidades de capacitación, intercambio de buenas prácticas y repositorio normativo, entre otras proyectadas para fortalecer la articulación entre los países de Sudamérica.

Por otra parte, el Director Operativo del Comité Ejecutivo participó del 1er. encuentro “Frontera Segura” que se llevó a cabo en julio para la coordinación de organismos de seguridad de Argentina y Bolivia, que se realizó en las instalaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo, Tarija. En dicho encuentro se acordó la colaboración y coordinación efectiva entre organismos en temas tales como: intercambio de información, puntos focales, canales de comunicación permanentes, redes de respuesta y acción inmediata, operaciones coordinadas y patrullajes conjuntos, actividades de formación permanente e integral destinada a combatir los delitos transfronterizos y principalmente la trata de personas, fortalecimiento de los procedimientos de búsqueda de personas, intercambio de experiencias sobre identificación e investigación de grupos criminales que operan en ambos países, generar un mecanismo entre puntos focales que permita construir un registro del flujo de ciudadanos argentinos y bolivianos.

Los gobiernos de la República Argentina y del Estado Plurinacional de Bolivia firmaron en septiembre una “Hoja de Ruta”²⁹ que establece **35** acciones coordinadas en la lucha contra la trata de personas, el tráfico de migrantes y delitos conexos que se den entre ambos Estados, a desplegarse en una primera instancia entre los años 2023 y 2024. La firma y ejecución del instrumento se enmarca en la Plataforma Regional contra la Trata y el Tráfico de Personas.

Como antecedente, cabe destacarse que la “Hoja de Ruta” tiene el objetivo de aplicar operativamente el acuerdo marco para la prevención e investigación del delito de trata de personas y la asistencia y protección de sus víctimas firmado por ambos países en el año 2015 y ratificado por la Asamblea Legislativa Plurinacional en 2016. Luego del intercambio de propuestas realizadas a partir del 2018, se consensó la construcción de la Hoja de Ruta que contiene 35 acciones homologadas por Bolivia y Argentina, las mismas que responden a la normativa de las dos naciones.

En octubre el Director Operativo del Comité Ejecutivo participó del Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales³⁰ que se desarrolló en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que fue organizado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). El encuentro reunió a referentes, especialistas y funcionarios de ministerios de una quincena de países de América del Sur y América Central y tuvo como objeto capacitar al personal profesional de los gobiernos acerca del fenómeno migratorio en la región; proporcionar, desde un enfoque de derechos humanos,

²⁹ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-y-bolivia-firmaron-una-hoja-de-ruta-con-acciones-coordinadas-contra-la-trata-de#:~:text=Los%20gobiernos%20de%20la%20Rep%C3%ABlica,los%20a%C3%B1os%202023%20y%202024>

³⁰ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/gustavo-vera-participo-del-curso-interamericano-sobre-migraciones-internacionales>



conocimientos teóricos y aplicados que faciliten la búsqueda de mecanismos adecuados para mejorar la gobernanza y regularización de los procesos migratorios; posibilitar el intercambio de conocimientos, experiencias y metodologías de trabajo en materia de migraciones internacionales entre representantes de gobierno de diversos países del continente. Desde este Comité se destacó la importancia de la Plataforma Regional constituida por **12** países sudamericanos, que se ha planteado alcanzar **60** objetivos en la prevención, el combate a la trata y la asistencia a sus víctimas, entre ellos reforzar el trabajo frontera, el desarrollo de investigaciones conjuntas, y asegurar la efectividad de teléfonos “rojos” para accionar de manera inmediata entre los distintos países ante casos que puedan trascender las fronteras nacionales.

Por último, el Director Operativo del Comité Ejecutivo participó como panelista en la apertura de las Sesiones Especializadas de Mentoría sobre Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes Suramérica 2023, organizadas por INTERPOL y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el marco del "Proyecto TURQUESA - Contrarrestando el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas a través de Investigaciones y enjuiciamientos efectivos en las Américas". Las sesiones se llevan a cabo de manera presencial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las instalaciones de la Oficina Regional de INTERPOL.

El Proyecto Turquesa, con el apoyo financiero de *Global Affairs Canada*, tiene como objetivo principal “desmantelar y llevar ante la justicia a los grupos y redes del crimen organizado involucrados en el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas mediante el desarrollo de la capacidad de los países de las Américas para rastrear, identificar, investigar y enjuiciar a los grupos que participan en estos y otros delitos relacionados”.

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto nos informaron que en lo que va del año 2023, en el marco de los cursos de actualización consular (modalidad presencial) y de ascensos para primeros secretarios (modalidad virtual con participación de funcionarios diplomáticos en la República y en el exterior), se trató el abordaje de casos de trata de personas.

En los mencionados cursos se entregaron ejemplares de la "Guía para el abordaje del delito de Trata de Personas en el ámbito consular", editada por Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, Organización Internacional para las Migraciones y el Comité de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas.

Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación informa que no ha tenido conocimiento de denuncias sobre comisión o facilitación de esta modalidad delictual que hayan sido informados por parte de diplomáticos de la Argentina en el exterior durante el periodo a informar.



Glosario.

AABE: Agencia de Administración de Bienes del Estado.

AFIP: Administración Federal de Ingresos Públicos.

AGC: Agencia Gubernamental de Control.

ANDIS: Agencia Nacional de Discapacidad.

CGT: Confederación General del Trabajo de la República Argentina.

CFT: Consejo Federal del Trabajo.

CNRT: Comisión Nacional de Regulación del Transporte (Ministerio de Transporte de la Nación).

CNV: Comisión Nacional de la Vivienda.

Comité Ejecutivo: Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (Jefatura de Gabinete de Ministros).

Consejo Federal: Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (Jefatura de Gabinete de Ministros).

DGA: Dirección General Aduanera (AFIP).

DGI: Dirección General Impositiva (AFIP).

DGRSS: Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social (AFIP).



DNM: Dirección Nacional de Migraciones.

ENACOM: Ente Nacional de Comunicaciones.

FFSYPFF: Fuerzas de Seguridad y Policiales Federales.

GNA: Gendarmería Nacional Argentina (Ministerio de Seguridad de la Nación).

INAP: Instituto Nacional de la Administración Pública.

LGTBIQ+: Son las siglas que designan colectivamente lésbico, gay, bisexual, trans, intersexual, queer, incluyendo a través del + cualquier otra identidad.

MAGYP: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

MDS: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

MDTYH: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

MINSEG: Ministerio de Seguridad de la Nación.

MJyDDHH: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

MMGYD: Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

MPD: Ministerio Público de la Defensa de la Nación.

MPF: Ministerio Público Fiscal.

MRECYC: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.



MTEYSS: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

MS: Ministerio de Salud de la Nación.

OIM: Organización Internacional para las Migraciones.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ONG: Organización no Gubernamental.

PPF: Puntos Focales Provinciales.

PFN: Punto Focal Nacional.

PNA: Prefectura Naval Argentina (Ministerio de Seguridad de la Nación).

PROTEX: Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (Ministerio Público Fiscal).

PSA: Policía de Seguridad Aeroportuaria (Ministerio de Seguridad de la Nación).

PUA: Protocolo Único de Articulación.

REDAVIT: Registro de Asistencia a las Víctimas.

RENATRE: Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores.

SENAF: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Ministerio de Desarrollo Social).

SENASA: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.



SIFEBU: Sistema Federal de Búsqueda de Personas (Ministerio de Seguridad de la Nación).

SISTRATA: Sistema Federal Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas.

UE: Unión Europea.

UIF: Unidad de Información Financiera.

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

UOCNYDCC: Unidad Operacional de Control del Narcotráfico y el Delito Complejo Central.